



Asamblea General

Distr. general
5 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

Tema 5 del programa

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Carta de fecha 5 de junio de 2025 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por los Representantes Permanentes del Camerún y el Yemen ante las Naciones Unidas

Nos dirigimos a usted en nuestra calidad respectiva de Presidentes del Grupo de los Estados Árabes y de la Organización de Cooperación Islámica en las Naciones Unidas en Nueva York para solicitar que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

Presentamos esta solicitud urgente a raíz del veto emitido por un miembro permanente del Consejo de Seguridad el 4 de junio de 2025, por el que se obstruyó la aprobación de un proyecto de resolución que exigía, entre otras cosas, un alto el fuego inmediato, permanente e incondicional en la Franja de Gaza y el levantamiento del bloqueo israelí, así como un acceso humanitario inmediato y sin trabas.

La Asamblea General debe actuar con rapidez ante la parálisis del Consejo de Seguridad y el peligroso empeoramiento de la catastrófica crisis humanitaria en la Franja de Gaza, el creciente número de bajas, los desplazamientos forzosos y las amenazas a la supervivencia de la población civil palestina, así como la grave situación en el resto del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, provocados por Israel, la Potencia ocupante, que continúa llevando a cabo su agresión militar, asedio inhumano y políticas y prácticas ilegales, en grave y flagrante violación del derecho internacional.

Recordando los deberes establecidos en la Carta de la Asamblea General, todas las resoluciones pertinentes y la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que esta se resuelva con justicia en todos sus aspectos de conformidad con el derecho internacional, solicitamos, en consecuencia, que se reanude lo antes posible el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, de conformidad con la resolución 377 (V) de 1950, titulada “Unión pro paz”, para hacer frente a esta grave situación, garantizar la protección de los civiles y cumplir con las obligaciones jurídicas y humanitarias internacionales.

(Firmado) Michel Tommo Monthe

Presidente del Grupo de la Organización de Cooperación Islámica y
Representante Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas

(Firmado) Abdullah Al-Saadi

Presidente del Grupo de los Estados Árabes y
Representante Permanente de la República del Yemen ante las Naciones Unidas

